



## PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

En un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de "Productores de Frutas Argentinas" Cooperativa de Seguros Limitada, convoca a los señores asociados a las Asambleas de Distrito a Celebrarse en los Distritos, lugar, fecha y hora que en cada caso se indica, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: ORDEN DEL DÍA. 1.Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea. 2.Designación de los Delegados Titulares y Suplentes que han de integrar la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 2019, en el número que corresponda según los Artículos 20° y 29° de los Estatutos Sociales. Las asambleas de Distrito se celebrarán: Distrito Noroeste: el día 23 de Septiembre de 2019, en el local de la Calle Don Bosco N° 73 de la Ciudad de Mendoza a las 16 horas, para elegir a (4) cuatro Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Distrito Sur: el día 25 de Septiembre de 2019, en el local de la Calle Miguel Muñoz N° 305 de la Ciudad de Cipoletti a las 16 horas, para elegir a (8) ocho Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Distrito Noreste: el día 16 de Septiembre de 2019, en el local de la Calle 1° de Mayo 164 de la Ciudad de Concordia a las 16 horas, para elegir a (3) tres Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Distrito Central: el día 21 de Septiembre de 2019, en el local de la Calle Dr. M.T. de Anchorena 670 de la Ciudad de Buenos Aires a las 16 horas, para elegir a (25) veinticinco Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Buenos Aires, 08 de agosto de 2019. NOTA: de conformidad con lo dispuesto por el Inciso c) del Artículo 23° de los Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará (1) una hora después de la indicada, con los asociados presentes y sus decisiones serán válidas cualquiera sea su número. Para poder votar en la Asamblea, los Asociados deberán solicitar, en la sede de la Cooperativa más próxima a su domicilio, con la anticipación de (96) horas, una credencial que acredite su derecho a votar y en la que constarán los datos personales que indica el artículo 21° del Estatuto Social. Además, según lo establecido por el artículo 14° de la Ley N° 20.091, en las Asambleas sólo podrán votar los asociados que en ejercicio hayan tenido contrato de seguro en vigencia.- --- Designado según instrumento privado acta reunion consejo administracion 1041 de fecha 27/10/2018 carlos maximiliano humberto rosales - Presidente

e. 13/08/2019 N° 58685/19 v. 13/08/2019

**Fecha de publicacion:** 13/08/2019